

# TRIBUNAL GENERAL

**Sentencia del Tribunal General de 18 de enero de 2018 — Kenup Foundation y otros/EIT**

(Asunto T-76/15) <sup>(1)</sup>

**[«Investigación y desarrollo tecnológico — EIT — Programa Marco de Investigación e Innovación Horizonte 2020 — Convocatoria de propuestas para la designación de una comunidad de conocimiento e innovación — Desestimación de la oferta de los demandantes — Reglamento (CE) n.º 294/2008 — Reglamento (UE) n.º 1290/2013 — Delegación ilegal de competencias»]**

(2018/C 072/39)

Lengua de procedimiento: inglés

## Partes

*Demandantes:* Kenup Foundation (Kalkara, Malta), Candena GmbH (Luneburgo, Alemania), CO BIK Center odličnosti za biosenzoriko, instrumentacijo in procesno kontrolo (Ajdovščina, Eslovenia), Evotec AG (Hamburgo, Alemania) (representantes: inicialmente U. Soltész, C. Wagner, H. Weiß y A. Richter, posteriormente U. Soltész, H. Weiß y A. Richter, por último U. Soltész y H. Weiß, abogados)

*Demandada:* Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT) (representantes: M. Kern, agente, asistido por P. de Bandt y M. Gherghinaru, abogados)

*Partes coadyuvantes en apoyo de las demandantes:* República de Malta (representante: M.E. Perici Calascione, abogada) y Stiftung Universität Lüneburg (representante: F. Oehl, abogado)

## Objeto

Recurso basado en el artículo 263 TFUE por el que se solicita la anulación de las Decisiones de 9 de diciembre de 2014, cuyo contenido se notificó mediante escrito de 10 de diciembre de 2014, mediante las cuales el EIT designó a la comunidad de conocimiento e innovación (CCI) «Innovación para una vida saludable y un envejecimiento activo» y desestimó la propuesta presentada por el consorcio Kenup.

## Fallo

- 1) Anular las Decisiones de fecha 9 de diciembre de 2014, cuyo contenido se notificó mediante escrito de 10 de diciembre de 2014, mediante las cuales el Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT) designó a la comunidad de conocimiento e innovación (CCI) «Innovación para una vida saludable y un envejecimiento activo» y desestimó la propuesta presentada por el consorcio Kenup.
- 2) El EIT cargará con sus propias costas y con las de Kenup Foundation, Candena GmbH, CO BIK Center odličnosti za biosenzoriko, instrumentacijo in procesno kontrolo, y Evotec AG.

<sup>(1)</sup> DO C 146 de 4.5.2015.